

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidacion de nuestra Independencia y de la conmemoracion de las heroícas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N°025-2024-SG/CM

Castillo Grande, 30 de abril del 2024.

VISTO:



EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°008-2024-MDCG/CM, y la SOLICITUD S/N de fecha 08 de marzo del 2024, suscrita por la Abog. Patricia Ríos Ruíz, en la que presenta su Único Entregable por el servicio de Consultoría en Elaboración de la Propuesta del Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nº008-2024-MDCG/CM, de fecha 29 de abril del 2024, se sometió a debate la SOLICITUD S/N de fecha 08 de marzo del 2024, suscrita por la Abog. Patricia Ríos Ruíz, en la que presenta su Único Entregable por el servicio de Consultoría en Elaboración de la Propuesta del Reglamento Interno de Concejo Municipal − RIC, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, para su revisión y aprobación en sesión de concejo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377





Que, En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por mayoría de votos, aprueban el servicio de Consultoría en la Elaboración de la Propuesta del Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE;

SE ACORDÓ:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – APROBAR, la PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL – RIC, de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, el cual forma parte anexo del presente Acuerdo.



<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. – **NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Miembros del Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C. Archivo/SG/MDCG

